



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Contratación A16-05/2016

Visto: la Acordada n° 16/2015 y el Expediente Interno n° 103/2016; y

Considerando:

En los actuados del VISTO se documenta la confección de folletería y señaladores magnéticos institucionales, destinados a la participación del Tribunal en la 42ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires (FILBA), al amparo del régimen de caja chica especial establecido por la Acordada n° 16/2010 y según las cantidades y modelos requeridos a fojas 1/2 por la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales (DCyRRII).

En atención a la celeridad reclamada por la dependencia mencionada al solicitar los bienes de consumo en cuestión, la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) convalidó los presupuestos glosados a fojas 11 y 12.

Las propuestas recibidas, pertenecientes a las firmas CENTRO BOX SRL (Folletería institucional) y ACCOMPANY SRL (Señaladores magnéticos) se ajustan a la solicitud de la DCyRRII (foja 6); por lo que el Coordinador General de la UOA recomendó adjudicarle la contratación.

Por ello, y atento a las competencias asignadas por el artículo 9 del Anexo I de la Acordada n° 16/2010;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Aprobar una contratación con la firma CENTRO BOX SRL, CUIT n° 30-70781351-9, por VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 21,622.70), en concepto de confección de 25,000 folletos institucionales, según la oferta económica de fojas 11 y el proyecto de orden de provisión de fojas 17.
2. Aprobar una contratación con la firma ACCOMPANY SRL, CUIT n° 30-70826978-2, por CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$ 42,229.-), en concepto de confección de 10,000 señaladores magnéticos institucionales, según la oferta económica de fojas 12 y el proyecto de orden de provisión de fojas 18.
3. Para su conocimiento e intervención, dése a la Unidad Operativa de Adquisiciones.

